**GRUPO BUGALNE S.A.**

CUIT 30-71085484-6. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 02/09/2019 se resolvió por unanimidad reformar el Objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE HIGIENE: La sociedad podrá prestar servicios de higiene urbana en general, limpieza y barrido de calles, recolección y transporte de residuos de todo tipo, disposición final de residuos, tratamiento de residuos de todo tipo, para entes nacionales, provinciales, municipales o privados, limpieza de edificios, oficinas, predios, parques, construcción y mantenimiento de espacios verdes en general, corte de césped, poda, movimientos de tierra, plantación, forestación, fumigación, desinfección, servicios de mantenimiento de infraestructura urbana, mantenimiento de calles y aceras, plazas, parques y paseos, señalización, construcción y mantenimiento de desagües pluviales y cloacales. A tal efecto podrá contratar con entes nacionales, provinciales, municipales o privados, presentarse en licitaciones por si o asociada a terceros por cualquier forma de asociación o colaboración empresaria que corresponda o aparezca como más conveniente a los fines de la sociedad.- B) CONSTRUCCIÓN: mediante la ejecución de proyectos, construcción, dirección, administración y realización de obras: hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, silos, viviendas, talleres, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- C) Transportes: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros, fletes, acarreos, transporte de pasajeros, combustibles, distribución y almacenamiento.- D) Planeamiento, diseño y fabricación de carteleria en general para publicidad en la vía pública, o en medios de transportes; Rotulación, Ploteo y Gigantografia.- ” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/09/2019 Pablo Joaquin Gonzalez Romea - T°: 128 F°: 425 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2019 N° 70446/19 v. 19/09/2019

***Fecha de publicacion:*** *19/09/2019*